



DECRETO DE ALCALDIA N° 3.412 / 2012./

ZAPALLAR, 17 de Agosto de 2012./

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.769/2012, de fecha 30 de Abril del 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese Propuesta Pública N° 31/2012, denominada "Proyecto Construcción de Alumbrado Público Camino Antigo Catapilco, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 2.345/2012 de fecha 11 de Junio de 2012 que adjudica la Propuesta Pública N° 31/2012, denominada "Proyecto Construcción de Alumbrado Público Camino Antigo Catapilco, Comuna de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Proyecto Construcción de Alumbrado Público Camino Antigo Catapilco, Comuna de Zapallar.

DECRETO:

1° APRUEBASE Contrato de "PROYECTO CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO CAMINO ANTIGUO CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut N° 69.050.400-6, representado legalmente por su Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Calle Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar, y por la otra parte comparece FLORENTINO VALLEJOS A. Y COMPAÑIA LIMITADA - ABERLEC INGENIERIA LTDA., Rut. N° 76.675.430-9, representante legal Mauricio Vallejos Abarza, Cédula de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en calle [redacted]

El presente contrato tiene por objeto contratar la construcción e instalación del alumbrado público Camino Antigo en la Comuna de Zapallar. El proyecto está ubicado en la V Región, en el camino antiguo a la localidad de Catapilco y considera la instalación de luminarias para el alumbrado público, desde el sector de estacionamiento al costado de la Ruta 5 norte, hasta el acceso al camino antiguo de Catapilco, considerando una extensión de 1.130 metros. El servicio de ejecutará según los términos y condiciones establecidos en el contrato que por este acto se aprueba, en las Bases Administrativas, bases técnicas, planimetría y anexos de licitación.

- 2°** La I. Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista por las obras adjudicadas y efectivamente ejecutadas, la suma de \$ 21.141.797.- (veintiún millones ciento cuarenta y un mil setecientos noventa y siete pesos) IVA incluido.
- 3°** El plazo para la ejecución de las obras objeto del contrato, será de quince días corridos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba.

5º **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria **215.31.02.004.013.060** denominada **“Construcción Alumbrado Público Camino Antigo Catapilco”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / Contratos / DA.3412.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SECPLA / SEC / JUR / pfc.